



Declaración Jurada Anticipada de Importación Resolución General 3252



DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA CÓRDOBA

Estructura de la DI RACO: Provincias de Catamarca, Córdoba, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán

ARGENTINA

Ing. Gustavo Mingone
Director Regional



Introducción:

La Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI) constituye

- Un elemento clave en el esquema de gestión de riesgo, ya que brinda la información anticipada de los envíos por arribar;
- La posibilidad, dentro de la visión *“Aduana sin papeles”*, de instaurar un sistema de Ventanilla Única que permita:
 - ◆ **al importador** gestionar las autorizaciones y certificaciones requeridas para la importación, posibilitando presentar, por única vez y electrónicamente, la información solicitada a una única autoridad designada.
 - ◆ **a los Organismos** generar un proceso de integración de la gestión.
- Brinda un marco de previsibilidad temporal, al establecer un plazo (72 horas hasta 10 días corridos) cierto y sistémico para que los terceros Organismos planteen sus objeciones sobre la importación solicitada.



Precedentes

➤ MARCO SAFE DE LA OMA (Junio 2007)

- ◆ En su Introducción plantea, la conveniencia de que las Administraciones Aduaneras pueden solicitar información sobre las mercaderías importadas y que esa información se presente anticipada y electrónicamente.

➤ DOC. ADUANAS SIGLO XXI (Noviembre 2008)

- ◆ Presenta el concepto de Ventanilla Única Electrónica que permita al comerciante suministrar toda la información y documentación necesaria al organismo designado, quien a su vez distribuirá la información a todos los organismos competentes.

➤ NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA (Enero de 2011)

- ◆ Estableció el Sistema de Control de Importaciones con el objeto de coadyuvar a los análisis de riesgo.
- ◆ Este sistema establece la obligación de brindar información antes de que las mercaderías entren en el territorio aduanero comunitario.



Marco Normativo:

El esquema de Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI) se conforma a través de las Resoluciones Generales:

- **RG 3252**
 - ◆ Establecimiento de la (DJAI)
- **RG 3255**
 - ◆ Marco General para la “Ventanilla Única”

El esquema de Ventanilla Única se complementa mediante la adhesión de los restantes Organismos:

- **Res. SCI 1 / 2012**
 - ◆ Adhesión de la Secretaría de Comercio Interior



Importaciones Incorporadas a la DJAI:

Incorporadas a la DDJJ Anticipada	AAE	ECA1	EGRESO A CONS.EN TNC MERC.ORIG.AAE EGRE.MISMO PRODUCTOR
		ECA2	EGRESO AL TNC DE MERC ORIG AAE E IMP CUIT DISTINTO PROD
		ECA3	EGRESO P/CONS.EN TNC MERC.DEL AAE NO ORIG.EN EL AREA
	Importaciones a consumo generales	IC01	IMPORTACION A CONSUMO SIN DOC. DE TRANSPORTE
		IC02	IMPORT.A CONSUMO MERCADERIA REGIMEN DE SOLICITUD PREVIA
		IC03	IMPORT. CONSUMO DE MERC. VIA TERREST. EN ENVIOS FRACC.
		IC04	IMPORTACION A CONSUMO CON DOCUMENTO DE TRANSPORTE
		IC05	IMPORTACION A CONSUMO C/DOC. DE TRANSPORTE D.A.P.
		IC06	IMPORTACION A CONSUMO SOBRE DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO
		IC07	IMPORTACION A CONSUMO REGIMEN AUTOMOTRIZ C/DOC DAP
		IC65	IMPORTACION A CONSUMO DE GRANEL D.A.P.CON MANI REGISTRADO
		IC75	IMPORTACION A CONSUMO C/DOC TRANSP.DAP FORM7366 MANI REG.
	Aduanas Domiciliarias /Grandes Operadores	IG01	IMPORTACION A CONSUMO P/GRAN.OPERADORES S/DOC.TRANSP.
		IG03	IMPORT. A CONSUMO P/GRAN OPERADORES VIA TERRESTRE ENVIOS FRACCIONADOS
		IG04	IMPORTACION A CONSUMO P/GRAN.OPER.CON DOC.TRANSPORTE
		IG05	IMPORTACION A CONSUMO P/GRAN.OPER.C/DOC.DE TRANSP.DAP
		IG06	IMP.A CONSUMO P/GRAN.OPER.SOBRE DEP. DE ALMACENAMIENTO
		IG07	IMPORTACION A CONSUMO P/GRAN.OPER.CON AUT.PROVISORIA
	Zona Franca	ZFE1	EGRESO ZF PARA CONSUMO EN EL TERRITORIO



Importaciones No Incorporadas a la DJAI

Operatorias de Importación Exemptadas de la DJAI	Temporales Ingresos a Zona Franca Aduanas Factoría Regímenes especiales(Reimportación; Importación o Exportación para compensar envíos de mercaderías con deficiencias; Donaciones; Muestras; Franquicias Diplomáticas; Importación de mercaderías con franquicias de derechos y tributos; Courier; Envíos postales)
Excepciones Coyunturales a la DJAI	Mercadería cargada en el Medio de Transporte al momento de entrada en vigencia de la RG 3252 (1°-feb-2012) Plantas llave en mano autorizadas hasta el 31- ene - 2012 Envíos escalonados autorizados hasta el 31- ene - 2012 operaciones que cuenten con, una Carta de Crédito irrevocable abierta o documento equivalente, o un pago anticipado efectuado con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la RG 3252.



Datos a registrar en la DJAI:

- 1. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del importador y del declarante, en caso de corresponder.**
- 2. Valor FOB y Divisa correspondiente.**
- 3. Posición Arancelaria SIM/Código AFIP.**
- 4. Tipo y cantidad de unidades de comercialización.**
- 5. Estado de la mercadería.**
- 6. País de origen.**
- 7. País de procedencia.**



Registro de la DJAI:

- El registro se efectuará a través del Kit MARIA.
- No será necesaria su impresión.
- La DJAI tendrá una vigencia de CIENTO OCHENTA (180) días desde su oficialización, prorrogables.
- No se liquidará el Arancel del Sistema Informático MARIA (SIM).
- La DJAI contendrá, desde su registro, la indicación de los organismos que deben intervenir en el trámite de importación.
- Los estados de las DJAI serán: “OFICIALIZADA”, “SALIDA”, “CANCELADA” y “ANULADA”.
- La intervención satisfactoria de todos los organismos competentes en una DJAI, pasará la misma a estado “SALIDA” a partir de las 00:00 horas del día siguiente, permitiendo su afectación.
- La DJAI y su estado se podrán consultar a través de MOA.
- Las DJAI que se encuentren totalmente afectadas por importaciones a consumo pasarán a estado “CANCELADA”.



Declaración de la DJAI:

Los Datos inalterables de la DJAI respecto de la importación a consumo

1. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del:
 - importador y
 - declarante, en caso de corresponder.
2. Valor FOB y Divisa correspondiente.
3. Posición Arancelaria SIM/Código AFIP.
4. Tipo y cantidad de unidades de comercialización.
5. Estado de la mercadería.
6. País de origen.
7. País de procedencia.



Potencialidad del mecanismo:

► Brindar una herramienta de gestión de riesgo:

- ◆ La Aduana cuenta con información previa que le permite, con la antelación suficiente, determinar los controles a aplicar sobre la importación
- ◆ Los importadores deberían percibir menores demoras imprevistas en el trámite de nacionalización.

► Generar un sistema de ventanilla única bidireccional:

- ◆ Los importadores presentan la solicitud en un solo lugar (sistema) y todos los Organismos competentes toman la información de esta única presentación;
- ◆ Los importadores conocen el plazo dentro del cual cada Organismo puede objetar la solicitud de importación y se establece un plazo máximo;
- ◆ En caso de objeciones, el usuario conoce el Organismo que objeta y los motivos.
- ◆ Los Organismos Intervinientes obtienen un sistema de aplicación directa de las normas de su competencia.